

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SCC-AMBU-03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE PUNTOS LIMPIOS DE PARQUE LUIS QUINTANAR" DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:40 horas del día 04 de septiembre del año 2023, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de emitir el presente fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPN-SCC-AMBU-03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE PUNTOS LIMPIOS DE PARQUE LUIS QUINTANAR"**, proceso elaborado por el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se dan a conocer los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El día el día 20 de septiembre del presente año 2023, se publicaron las bases del presente proceso en la página portal de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara <https://bosquesurbanos.mx/> en su apartado de licitaciones, en la que se estableció como fecha para la junta aclaratoria el día 03 de agosto del año 2023 a las 09:45 horas, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 15:00 horas del día 01 de agosto del año 2023, en el domicilio señalado en las bases de la licitación y/o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, en la que se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, al cual no acudió ningún licitante por lo que se publicó el acta correspondiente en el portal de internet de la Agencia.

2. El acto para la presentación y recepción de propuestas tuvo como fecha límite hasta el día 02 de octubre del año 2023, a las 09:45 horas en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara ubicada dentro de las instalaciones del parque mencionado con domicilio oficial en la avenida Beethoven número 5800 de la colonia la Estancia en la

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No LPN-SCC-AMBU-03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE PUNTOS LIMPIOS DE PARQUE LUIS QUINTANAR", PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

municipalidad de Zapopan, Jalisco; en la que se presentaron 02 licitantes con sus sobres debidamente cerrados quienes acreditaron estar interesados en participar y entregaron sus sobres en el acto con el siguiente orden Carlos Salguero Recio en representación de Sarre Ecología S.A. de C.V. y Oscar Martínez Ponce en su carácter de apoderado de la C. María Gabriela Guerrero Galván Administrador único General de la empresa Administración Integral de Residuos y Transferencias S.A. de C.V., respectivamente; los sobres fueron recogidos y aperturados en ese momento para ponerlos a la vista de quienes estuvieron presentes en la reunión con motivo del acto de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. En dicho acto de apertura de propuestas se llevó a cabo la revisión de sus documentos y demás requisitos solicitados en las bases de la licitación de manera cuantitativa, considerando a ambos licitantes por haber entregado ambas propuestas en tiempo y forma como los únicos licitantes participantes, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación en base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases, resultando las proposiciones solventes de acuerdo a lo ordenado en la fracción II del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, los siguientes:

- La empresa denominada **Sarre Ecología, S.A. de C.V.** de manera aparente presenta los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación y manifiesta en su propuesta económica un total de \$404,028.00 (cuatrocientos cuatro mil veintiocho pesos 00/100) por el total de los servicios solicitados.
- La empresa denominada **Administración Integral de Residuos y Transferencias, S. A. de C.V.**, de manera aparente presenta los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación y manifiesta en su propuesta económica un total de \$438,480.00 (cuatrocientos treinta y ochomil cuatrocientos ochenta pesos 00/100) por el total de los servicios solicitados.

CONSIDERANDOS:

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No LPN-SCC-AMBU-03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE PUNTOS LIMPIOS DE PARQUE LUIS QUINTANAR", PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.



2

De los antecedentes antes expuestos, una vez que el área solicitante revisó las propuestas entregadas por los participantes, ésta elaboró el cuadro comparativo siguiente, mismo que se analizó dentro del Dictamen correspondiente, en el que se establecieron y validaron los criterios de evaluación técnicos y económicos con base en el párrafo 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

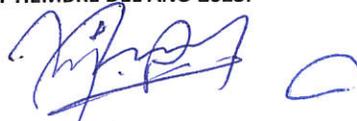
Análisis para la Evaluación Técnica	Sarre Ecología, S.A. de C.V.	Administración Integral de Residuos y Transferencias, S. A. de C.V.
Días de operación en la recolección	06 días a la semana de forma diferenciada: 02 días plásticos, 02 días cartón y Papel, 02 días restos y una vez metales	06 días a la semana de forma diferenciada: 02 días plásticos, 02 días cartón y Papel, 02 días restos y una vez metales
Garantía de cumplimiento en no mezclar o revolver los residuos	No garantiza	Camión compactador de 20 yardas cúbicas bicompartido, (anexa fotografías)
Horarios de operación	No indica	Entre las 8:00 y las 15:00 horas (la convocante puede hacer modificación dentro del horario)
Unidades recolectoras equipadas con plataforma hidráulica y contenedores	No indica	Cuenta con 2 vehículos y anexa fotografías
Camión recolector de respaldo en caso de contingencia	No indica	Cuenta con segundo camión recolector con las mismas características para afectar el servicio de recolección
Garantía de limpieza del sitio donde se realizó la recolección	No indica	Dentro del servicio incluye una camioneta la cual dará recorrido posterior al servicio para retirar los residuos que se haya dejado por fuera de los buzones
Valores Agregados	No indica	Personal Capacitado con licencias, uniformes, Seguro Social Vigente y equipo de protección personal; vehículos con póliza de seguro vigente con cobertura amplia, anexa copia simple de todo lo anterior

La Unidad Centralizada de Compras realizó el siguiente recuadro con los aspectos económicos de la siguiente manera:

Análisis de contenido de las propuestas en sus documentos presentados	Sarre Ecología, S.A. de C.V.	Administración Integral de Residuos y Transferencias, S. A. de C.V.
Anexo 3 (Original de Carta Proposición)	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Original de Acreditación).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).	Cumple	Cumple
Anexo 8 (Estratificación).	Cumple	Cumple
Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PARTICIPANTE" en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.	Cumple	Cumple
Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal.	Cumple	Cumple
Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.	Cumple	Cumple
Precio ofertado	\$404,028.00 (cuatrocientos cuatro mil veintiocho pesos 00/100)	\$438,480.00 (cuatrocientos treinta y ochomil cuatrocientos ochenta pesos 00/100)

Una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, se advierte que las propuestas de los Licitantes se encuentran en igualdad de circunstancias por lo que ambas empresas califican su participación, ya que ambas empresas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, sin embargo, se pondera el cumplimiento de los requisitos formales, así como los aspectos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mas sus ofertas técnicas de cada proveedor para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No LPN-SCC-AMBU-03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE PUNTOS LIMPIOS DE PARQUE LUIS QUINTANAR", PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 punto 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en los CONSIDERANDOS antes señalados, se resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación número LPN-SCC-AMBU-03/2023 a la empresa denominada **Administración Integral de Residuos y Transferencias, S.A. de C.V.**

Lo antes determinado, en razón de su mejor propuesta técnica, tomando en consideración que la empresa en comento, ofreció los servicios requeridos más sus valores agregados donde garantiza técnicamente que no hay interrupción a los servicios y la limpieza posterior del sitio de recolección, aunado que tomando en consideración que sus unidades tienen compactadores bicompartidos para los residuos, que cuentan con el equipo hidráulico adecuado para el levantamiento de las campanas de los puntos limpios, que deja a la convocante con la posibilidad de modificar los horarios y que manifiesta que su personal cuenta con capacitación, equipo de protección adecuado, licencias, IMSS y que sus unidades cuentan con póliza de cobertura amplia vigente lo cual genera las mejores condiciones de contratación para la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos y resulta más conveniente a los intereses del organismo.

SEGUNDO. El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 24 de octubre del presente año 2023 en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la resolución de adjudicación de acuerdo a la fracción 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el último párrafo del artículo 33 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara.

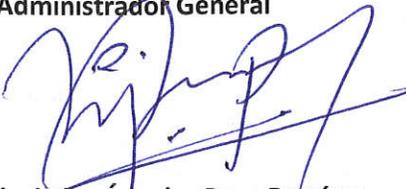
CUARTO. En caso de existir inconformidad con la licitación de referencia los participantes podrán presentarla en los términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No LPN-SCC-AMBU-03/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE PUNTOS LIMPIOS DE PARQUE LUIS QUINTANAR", PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Administrador General



Lic. María de los Ángeles Razo Ramírez
Representante del Órgano Interno de Control



Mtra. Jovita Natalia Zárate Zárate.
Titular de la Unidad de
Transparencia y Prevención al Soborno